ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Facilitador de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Dirección Regional Nororiente
CIUDAD Y FECHA	Bucaramanga, Julio 27 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de las facultades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su Misión Constitucional y Legal.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Mediante oficio No. Oficio No. 079-GNTID-DG-2019 de fecha 16/12/2019, la coordinadora Grupo nacional de Tecnología de la Información y Desarrollo informa al Director Regional Nororiente la asignación de recursos por el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información Basado en la Política de Gobierno Digital", Con el fin de apoyar lo referente a mantenimiento de recursos informáticos que se encuentran fuera de garantía y necesidades de índole informático de la Regional para la vigencia 2020.

Mediante oficio No. 003-DRNORIENTE-TIC-2020 de fecha 3 de junio del presente año, el Técnico con funciones de Facilitador TIC-Regional Nororiente con el Vo.Bo. del Director Regional, solicita realizar la contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de equipos de cómputo, para diferentes sedes de la Regional Nororiente.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como Institución rectora del sistema Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, presta servicios a la sociedad en un marco de calidad, para apoyar técnica y científicamente a la administración de justicia, respetando la dignidad de las personas y contribuyendo a restablecer sus derechos.

Para el cumplimiento de sus funciones, de las diferentes áreas misionales y de apoyo a la gestión, la entidad cuenta con una plataforma tecnológica que soporta la labor misional y de apoyo, contando con centro de cableado con infraestructura de servidores, canales de datos y redundancia, como centrales de administración de equipos por ser la sede de la Regional Nororiente.

En virtud de lo anterior y ante la necesidad de garantizar en óptimas condiciones la plataforma tecnológica para mejorar el recurso y no se presenten incidentes que interrumpan el servicio institucional, por esto se requiere contar con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de recurso tecnológico - Regional Nororiente

En cumplimiento de nuestra misión institucional y teniendo en cuenta que esta necesidad quedo contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 de la Regional Nororiente para ser cubierta por el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información Basado en la Política de Gobierno Digital" se puede señalar que este proceso contractual se hace necesario, ya que la misión de la entidad y el desarrollo de las labores administrativas, es conveniente contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Regional Nororiente; Teniendo en cuenta que son elementos de vital importancia como proceso transversal.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente.

2.1.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD

Tipo de Contrato: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde un contrato de prestación de servicios.

El marco legal del presente proceso de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art-94 Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2003, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación Pública.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley

Por lo que, siendo el objeto a contratar un servicio, y en consideración a que el presupuesto estimado para su ejecución no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la selección del contratista se realizará por la modalidad de **Mínima Cuantía** de conformidad con lo señalado en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del unspsc) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por el Instituto:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	81	11	22	08	Mantenimiento de software de protección y seguridad
2	F	81	11	23	07	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
3	F	81	11	23	06	Mantenimiento de impresoras
4	F	81	11	18	12	Servicio de mantenimiento o soporte del

						hardware del computador
5	F	81	11	23	05	Mantenimiento de servidores x86
6	F	81	11	18	03	Mantenimiento o soporte de redes de área local (LAN)
7	F	72	15	40	66	Mantenimiento general de equipos de oficina

Nota: Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN/CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL SERVICIO

El servicio deberá desarrollarse teniendo en cuenta la clase de equipos, cantidad de equipos, su ubicación física, el número de mantenimientos que debe realizársele a cada equipo durante la vigencia del objeto contractual y el horario para la realización de los mantenimientos en cada sede, como se describe a continuación.

Los oferentes deben tener en cuenta que para la prestación del servicio, este debe realizarse en el tiempo del horario de atención al público que presta el Instituto, el cual en las sedes de Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Arauca, Barrancabermeja, San Gil, Aguachica y Ocaña es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y en las demás sedes es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 1:00 pm.

Ítem	Descripción	Cantidad	Destino	Visitas
Sede Dirección Regional Nororiente				
1	Pc Escritorio	105	Bucaramanga	Una (1) al Año
	Servidores	2		
	PC Portátil	6		
	Impresoras	30		
	Scanner	25		
	Cámaras fotográficas	30		
	Videobeam	2		
	Sistemas de Almacenamiento (Nas)	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
Sedes Seccional Cesar				
2	Pc Escritorio	9	Valledupar	Una (1) al Mes
	PC Portátil	2		
	Impresoras	6		
	Scanner	3		
	Cámaras	5		
	Videobeam	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2		

	Impresoras	2	Chiriguana	Dos (2) al año
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Codazzi	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Bosconia	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Aguachica	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
Sedes Seccional Santander				
3	Pc Escritorio	7	Barrancabermeja	Dos (2) al año
	Impresoras	4		
	Scanner	2		
	Cámaras fotográficas	2		
	Videobeam	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	6	San Gil	Dos (2) al año
	Impresoras	4		
	Scanner	2		
	Cámaras fotográficas	2		
	Videobeam	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Málaga	Dos (2) Al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	2		
	PC Portátil	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Vélez	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	2		
	PC Portátil	1		

	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Cimitarra	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	2		
	PC Portátil	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Puerto Berrio	Dos (2) al año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras fotográficas	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
Sedes Seccional Norte de Santander				
4	Pc Escritorio	18	Cúcuta	Una (1) al Mes
	Impresoras	9		
	Scanner	5		
	PC Portátil	1		
	Cámaras Fotográficas	6		
	VideoBeam	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	5	Ocaña	Dos (2) al año
	Impresoras	3		
	Scanner	2		
	Cámaras Fotográficas	3		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Pamplona	Dos (2) al Año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras Fotográficas	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Tibu	Dos (2) al Año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras Fotográficas	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
Sedes Seccional Arauca				
5	Pc Escritorio	12	Arauca	Una (1) Mes
	Impresoras	5		
	Scanner	3		
	PC portátil	1		
	Cámaras Fotográficas	4		
	VideoBeam	1		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		

	Pc Escritorio	2	Saravena	Dos (2) al Año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	PC portátil	1		
	Cámaras Fotográficas	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		
	Pc Escritorio	2	Tame	Dos (2) al Año
	Impresoras	2		
	Scanner	1		
	Cámaras Fotográficas	2		
	Mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes	1		

Nota: *Esta relación de equipos puede ser mayor o menor con relación al total de la regional y en cada sede en particular, teniendo en cuenta que pueden recibirse nuevos equipos, trasladarse equipos a otras regionales o entre sedes de la regional así como también recibir traslados de otras regionales.*

El mantenimiento del software de los equipos que están en garantía y de los que se adquieran durante la ejecución del contrato, estará incluido dentro de los mantenimientos preventivos y correctivos del proceso, sin que esto genere un costo adicional, y su solicitud de mantenimiento, se realizara previo diagnóstico y solicitud por parte del funcionario encargado del control y vigilancia.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Sede de Bucaramanga, Para los equipos sujetos a mantenimiento preventivo se harán de acuerdo a la jornada de atención al público que presta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en sede de Bucaramanga de lunes a viernes.

Para las demás Sedes: Para cada equipo de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) se realizarán de acuerdo al cuadro de visitas establecido en el cronograma presentado y aprobado por las dos partes.

El contratista debe realizar un reporte en el formato entregado por el funcionario encargado del control y vigilancia, de cada mantenimiento por equipo, especificando todos los procedimientos realizados, las fallas encontradas y las medidas tomadas para la solución de estas.

En el mantenimiento se realizarán los siguientes procedimientos**:**

El mantenimiento preventivo hace referencia a la limpieza de hardware y software de los equipos de escritorio, portátiles, impresoras, scanner y cámaras con el correspondiente diagnóstico de las necesidades de reparación.

Para los mantenimientos preventivos de equipos y cableado, el contratista deberá suministrar el Kit de limpieza y los elementos necesarios (Espuma, limpiones, brocha, líquido para pantallas, Silicona Líquida, limpiador de contactos, lector de limpieza de CDS y DVD, seguidor de tonos digital, ponchadora de impacto y rj45. blower. entre otros).
El siguiente es el procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo para cada clase de equipos:

PARA COMPUTADORES:

- ✓ Limpieza Interna y Externa del PC.

- ✓ Limpieza de teclado con gas comprimido y soplado.
- ✓ Limpieza de Mouse con Silicona Líquida.
- ✓ Limpieza de monitor interno y externo.
- ✓ Limpieza de contactos de tarjetas de video, red y conectores internos.
- ✓ Desfragmentar los discos duros y utilizar discos especiales para limpiar los lentes de unidades de CD/DVD
- ✓ Eliminar archivos maliciosos y temporales.
- ✓ Revisar e informar la presencia de software no licenciado y remover los que sean innecesarios.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento del software operacional.
- ✓ Ajustar parámetros del sistema.
- ✓ Realizar previsiones para evitar fallas.
- ✓ Actualización de antivirus autorizado por el Instituto.
- ✓ Actualizar Hojas de vida de los equipos en físico.

PARA IMPRESORAS:

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Ajuste, calibración y lubricación de rodillos.
- ✓ Limpieza de tarjetas con limpia contactos.
- ✓ Ajustar parámetros de la impresora (Impresión Dúplex, compartido entre otros.)

PARA SCANNER:

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento operacional del equipo.
- ✓ Revisar periódicamente el sitio web del fabricante para obtener actualizaciones de drivers que contienen reparaciones para pequeños errores del software original, optimizando así el rendimiento del escáner.

PARA VIDEOBEAM:

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento operacional del equipo.

CÁMARAS DIGITALES:

- ✓ Limpieza interna y externa del hardware
- ✓ Lubricación interna y externa del hardware
- ✓ Lubricación interna y externa del hardware
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento del software operacional y hardware, entre otros.
- ✓ deberán expedir conceptos técnicos de los equipos que lo requieran y Cotización de la parte dañada.

Nota: Esta actividad debe realizarse por personal experto en este tipo de equipos, diferente al descrito en el requerimiento de Soporte Técnico, establecido en el presente numeral ".

CENTRO DE CÓMPUTO O GABINETES DE COMUNICACIONES QUE CUENTA CADA SEDE:

- ✓ Organización de cableado,
- ✓ Limpieza Externa e Interna de equipos de comunicación.
- ✓ Marcación de puntos, ponchada de punto (cable UTP y Fibra) de requerirse.

- ✓ Realizar un Diagnóstico y evaluación de cada una de las Sedes del cableado estructurado y entregar Informe.
- ✓ Reinstalación y / o reubicación de gabinete de requerirse.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se efectuará cada vez que se presente una situación de emergencia que llegare a afectar la disponibilidad del servicio de cualquiera de los equipos de cómputo y demás equipos mencionados. La reparación estará incluida dentro de los costos de la oferta en la modalidad de mantenimiento preventivo más correctivo con repuestos.

Montaje total o parcial del software si el servicio correctivo lo requiere, con las licencias del Instituto de Medicina Legal Regional Nororiente. (Windows Server 2008 R2, Windows 7 Profesional, Windows 8.1, Windows 10, etc.)

En caso de requerirse el mantenimiento correctivo en alguna sede **Seccional o Unidades Básica**, deberá estar disponible el técnico, este se realizará dentro según cuadro de atención que se relacionan a continuación:

Nivel 1: Soporte telefónico, remoto. (Esto sólo se puede hacer desde la oficina ubicada en la sede de la Regional Nororiente. con aprobación del Supervisor del Contrato)

Nivel 2: Traslado a sitio.

Crítica: (El usuario no puede seguir trabajando y se afecta la prestación del servicio del INML) y no se cuenta con otro equipo en la sede disponible. La repuesta *debe* darse en tiempo no mayor de 8 horas.

Mínimo: (El usuario puede seguir trabajando y/o existe una alternativa no se afecta la prestación del servicio del INML). Se espera hasta la visita programada al sitio ó se coordina visita con supervisor de contrato.

El contratista seleccionado**,** suministrará los repuestos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de la Regional Nororiente, previa solicitud, revisión de cotización y aprobación del responsable del control y vigilancia. **Para dicho fin se cuenta con un presupuesto de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/cte.**, destinados para la adquisición de una Bosa de Repuestos, que utilizara única y exclusivamente para atender las necesidades que surjan en la ejecución del contrato.

Los precios deben ser acordes al mercado y el Instituto se reserva el derecho a cotizar en el mercado.

SOPORTE TÉCNICO

Asignar un técnico que brinde soporte con estudios en mantenimiento y reparación de equipos de cómputo de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, software, con una experiencia mínima de 3 años.

Se requiere que al técnico asignado, se le garantice permanencia durante el tiempo ejecución del contrato, salvo en casos excepcionales como: (Solicitud del interventor del contrato, enfermedad, vacaciones, etc.). En el evento en que se ocurra el cambio, el técnico que lo remplace debe tener igualmente experiencia y capacidades técnicas, lo cual será evaluado por el control y vigilancia del contrato.
Lo anterior con el ánimo de no generar indisponibilidad del servicio ni traumatismos en la ejecución del contrato.

OTROS REQUERIMIENTOS

El Oferente deberá realizar para este servicio a contratar:

Adecuación y mantenimiento del sistema de cableado estructurado y redes en la sede de la Regional en Bucaramanga, Direcciones Seccionales y sus Unidades Básicas.

Bucaramanga:

- Adecuación de Dos (2) Puntos Dobles (Voz, Datos) y Uno Sencillo
- Adecuación de Dos Tomas Eléctricas Reguladas.

En las áreas de la Biblioteca y Bodega de Almacén, para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y brindarle a la red las condiciones de velocidad de transferencia que se necesita.

OBSERVACIONES: El cableado y el Circuito Eléctrico, deben ser TOTALMENTE COMPATIBLES y acorde a las mismas características del instalado al interior de la entidad y todos los componentes deben ser monomarca. El INML se reserva el derecho de seleccionar la marca acorde con el estándar interno y el presupuesto asignado para el mismo.

- ***Se sugiere asistir a la visita técnica programada con el fin de conocer las condiciones de la Infraestructura para el desarrollo de esta actividad.***

Unidades Básicas:

Para las siguientes Unidades Básicas de la Regional, se requiere del mantenimiento del cableado estructurado y redes, la adecuación de un rack 19" (6u 60*45) y sus accesorios, donde se concentre y se alojen todos los elementos de terminación del cableado estructurado y los equipos de telecomunicaciones que nos permita dar protección, revisión y mantenimiento, sin afectar el funcionamiento.

Unidad Básica	Ubicación	Dirección
Unidad Básica de Chiriguana	Chiriguana	Alcaldía Municipal – Calle 7 No. 5-40
Unidad Básica de Codazzi	Codazzi	Hospital Agustín Codazzi – Calle 14 No. 8-67
Unidad Básica de Bosconia	Bosconia	Calle 13 No. 18-61 Barrio San Juan Bosco
Unidad Básica Móvil del Sur de Santander	Vélez	Calle 8 No. 2-30 Centro de Vélez
Unidad Básica de Cimitarra	Cimitarra	Casa Fiscal No. 3 Frente al Colegio SICA
Unidad Básica de Pamplona	Pamplona	Hospital San Juan de Dios. Carrera 9 con Calle 5A
Unidad Básica de Tibú	Tibú	Calle 4 No. 7-17 Barrio Las Delicias
Unidad de Básica Saravena	Saravena	Carrera 19 No. 28-53 Bloque 9 Manzana 45 Barrio Modelo

Se deben tener en cuenta todos los perfores, pases de placa y demás trabajos de obra civil necesarios, así como instalaciones adicionales, con la debida protección y según instrucciones del supervisor del contrato. Todo daño deberá ser reparado sin costo adicional.

- El contratista deberá proveer de un **Software de recuperación de datos Avanzado** para hacer recuperación tras formateo y recuperar archivos perdidos debido a la pérdida o daño de partición, fallo de software, infección por virus, apagado inesperado u otras razones desconocidas, con licencia a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal Regional Nororiente.

- El oferente, en caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, debe anexar hoja de vida de por lo menos un funcionario donde se pueda acreditar que es técnico experto en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, el cual deberá ser expedido por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado.
- El oferente deberá diligenciar y gestionar los servicios en software que el instituto cuenta para tal actividad y mantenerlo actualizado.
- El contratista deberá presentar un informe que contenga las actividades realizadas en cada mantenimiento, dentro de los cinco (5) primeros días del mes y enviarlo por medio electrónico y anexar una copia a la factura como soporte.
- El contratista responderá por los perjuicios que se causen al Instituto con ocasión de averías, daño o destrucción de equipos de cómputo, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo.
- El responsable técnico deberá firmar un acta de confidencialidad suministrada por el control y vigilancia del contrato, así mismo el técnico residente designado.
- **El oferente debe realizar servicio correctivo por un mes adicional** previo finalización del contrato, sin costo para la institución.

SEDE DIRECCION REGIONAL NORORIENTE:

Realizar Un (1) mantenimientos al año preventivos al año, a los equipos, incluyendo los de garantía según programación realizada por control y vigilancia técnico.

La prestación del soporte técnico debe ser dentro de la jornada de atención al público que presta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de lunes a viernes.

Prestar asesoría avanzada cuando lo requiera la Institución en cuanto a (Windows 2008 server y Sistema de Almacenamiento (QNAP y HP)), la cual es plataforma que se maneja en la sede de la Regional Nororiente.
De requerir extensión o apoyo con personal técnico para actividades con la Plataforma tecnológica, el control y vigilancia lo solicitará y coordinará con el contratista.

Coordinar con el técnico asignado, que para en caso de requerirse de sus servicios, en un día no hábil (un sábado o domingo), para actividades que se programen, el instituto pueda contar con él.

3.3. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

1. El proponente deberá adjuntar con su propuesta, el Anexo No. 3 (Relación de costos de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos).

3.4. SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Los lugares de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, es en cada una de las sedes de Regional Nororiente de acuerdo a lo registrado en la siguiente tabla, así:

SEDE DEL INML	CIUDAD	DIRECCIÓN
No. 1 Sede Dirección Regional Nororiente		
Dirección Regional Nororiente	Bucaramanga	Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso
No. 2 Sedes Seccional Cesar		
Seccional Cesar	Valledupar	Hospital Rosario Pumarejo de López Calle 16 con Carrera 17
Unidad Básica Chiriguana	Chiriguana	Alcaldía Municipal – Calle 7 No. 5-40
Unidad Básica Codazzi	Codazzi	Hospital Agustín Codazzi – Calle 14 No. 8-67
Unidad Básica Bosconia	Bosconia	Calle 13 No. 18-61 Barrio San Juan Bosco
Unida Básica Sur del Cesar	Aguachica	Calle 4 No. 19 – 47 – Barrio San Pedro
No. 3 Sedes Seccional Santander		
Unidad Básica Zonal de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Avenida 52 No. 8A-30 Frente al Cristo Petrolero
Unidad Básica Cimitarra	Cimitarra	Casa Fiscal No. 3 Frente al Colegio SICA
Unidad Básica Puerto Berrio	Puerto Berrio-Antioquia	Carrera 7 No. 48-03 Hospital la Cruz
Unidad Básica Móvil del Sur de Santander	Vélez	Calle 8 No. 2-30 Centro de Vélez
Unidad Básica San Gil	San Gil	CRA 12 No. 4-14 Barrio la Playa
Unidad Móvil García Rovira	Málaga	Calle 13 No. 4-90 Barrio Unión
No. 4 Sedes Seccional Norte de Santander		
Seccional Norte de Santander	Cúcuta	Calle 8ª No 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional
Unidad básica Ocaña	Ocaña	Hospital Emiro Quintero Cañizales Calle 7A No. 29-29
Unidad Básica Pamplona	Pamplona	Hospital San Juan de Dios, Carrera 9 con Calle 5A
Unidad Básica de Tibu	Tibu	Calle 4 No. 7-17 Barrio Las Delicias
No. 5 Sedes Seccional Arauca		
Seccional Arauca	Arauca	Carrera 20 No. 5-50 Barrio La Granja
Unidad Básica Tame	Tame	Calle 14ª No. 35-10 Barrio Rivadavia Continuo al Hospital
Unidad Básica Saravena	Saravena	Carrera 19 No. 28-53 Bloque 9 Manzana 45 Barrio Modelo

3.5. EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA:

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".
El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, que demuestren la experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de servicio, relacionados con el objeto contractual, y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (3) años anteriores a la apertura del presente proceso.

El valor sumado de las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos presentadas deberá ser mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de iniciación de la ejecución del contrato.

Las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del Contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Si la certificación y/o acta de liquidación de contratos incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación etc.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
No se aceptan auto certificaciones para la verificación.

En caso de presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto oficial.

La entidad si lo considera necesario verificara las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos aportadas por los oferentes.
Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia con el lleno de los requisitos.

3.6 VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA

Oferta con el menor precio. El Instituto escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio ofertado para proceder a la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos.

3.7 FACTOR DE VERIFICACION TECNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Instituto podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

El Instituto, si lo considera necesario, podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

NOTA: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Instituto para tal fin.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para esta contratación es de **Treinta Millones de Pesos M/cte. ($30.000.000,00)**, incluidos todos los a que haya lugar, este presupuesto está distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	SEDES	VALOR
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente.	Sede Regional en Bucaramanga, sedes de las Seccionales Cesar, Santander, Norte de Santander y Arauca con cada una de sus Unidades Básicas.	$26.000.000
SUB-TOTAL		**$26.000.000**
Bolsa de Repuestos		$4.000.000
TOTAL		**$30.000.000**

NOTA 1: Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor para los mantenimientos preventivos y correctivos. El valor total de la propuesta deberá incluir el valor de la bolsa de repuestos, (valor ya establecido por el instituto).

NOTA 2: El valor de la bolsa repuestos se ejecutara, teniendo en cuenta las necesidades que surjan en la ejecución del contrato, para tal efecto el contratista suministrara el repuesto o insumo necesario, a costo del mercado. No se aceptaran costos adicionales y/o sobrecargos en los repuestos a suministrar y el costo de la mano de obra será asumido por el contratista.

NOTA 3: El valor total del Anexo No. 3, debe ser igual al valor que el proponente registre en la propuesta que publica a través de la plataforma de contratación SECOP II, (Lista de Artículos), y con el valor que relacione en el Anexo No. 1 (Carta de presentación). En caso de presentarse inconsistencias entre estos, el Instituto tendrá

en cuenta el relacionado en la lista de artículos de la plataforma de contratación SECOP II.

El valor final será el de la oferta, que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía.

ANALISIS DEL SECTOR:
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 del 2015)

INTRODUCCION:

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con "**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología**", en los aspectos relacionados con el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (impresoras, scanner, videobeam y cámaras fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente", se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así:

SECTOR COMERCIAL:

La fuente de información que refleja el análisis de "**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología**" proviene de un estudio de mercado realizado a diferentes empresas del sector y de analizar algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del Mercado:

Esta clase de servicio, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las sedes de la Regional Nororiente, contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (impresoras, scanner, videobeam y cámaras fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente.

B. Análisis de la demanda:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores realizó los siguientes procesos de contratación para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de

cómputo y demás equipos de oficina (impresoras, scanner, videobeam y cámaras fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Pazo de ejecución	Calidad Mínima
2020	MINIMA CUANTÍA Invitación Pública No. MiC-0010-DROC-2020.	Las estipuladas en el numeral 2.2 De los Estudios Previos "Condiciones Técnicas Requeridas para la Prestación de los Servicios".	$30.000.000	220 días calendario	
2019	MINIMA CUANTÍA Invitación Pública No. 002-DRNT-2019	Las estipuladas en el numeral 3. De los Estudios Previos "Condiciones Técnicas Requeridas para la Prestación del Servicio".	$14.200.000	299 días calendario	

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Año	Entidad	Valor	No de Contrato
2020	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita-INPEC – Combita (Boyacá).	$8.793.000	150-MC-046-20
2019	Comando General de las Fuerzas Militares – Bogotá (D.C.).	$ 516.900.000	282COGFM 2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía Presentación de oferta).

A. Análisis de la oferta:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del unspsc) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por el Instituto:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRICPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente.	81112208 81112307 81112306 81111812 81112305 81111803	Global	- Mantenimiento de software de protección y seguridad. -Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles. -Mantenimiento de impresoras. -Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador. -Mantenimiento de servidores x86. -Mantenimiento o soporte de redes de

		72154066		área local (LAN). -Mantenimiento general de equipos de oficina.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente solicitó cotización de conformidad con el estudio previo a las firmas especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (impresoras, scanner, videobeam y cámaras fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos, como fue la firma NEXT CLICK, SIMECS INGENIERIA Y PEDELEX S.A.S. ubicadas en la ciudad de Barranquilla la primera, en la ciudad de Barrancabermeja la última y la otra en la ciudad de Bucaramanga.

Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el siguiente valor:

CONCEPTO	**Cotización (1)** **VALOR TOTAL Incluido IVA**	**Cotización (2)** **VALOR TOTAL Incluido IVA**	**Cotización (3)** **VALOR TOTAL Incluido IVA**	**VALOR PROMEDIO**
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente.	$26.000.000	$26.000.000	$26.000.000	**$26.000.000**
SUB-TOTAL	**$26.000.000**	**$26.000.000**	**$26.000.000**	**$26.000.000**
Bolsa de Repuestos	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	**$4.000.000**
TOTAL				**$30.000.000**

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo y demás equipos de oficina (Impresoras, Scanner, VideoBeam y Cámaras Fotográficas) así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes y dependencias de la Regional Nororiente, incluida la Bolsa de Repuestos, es la suma de **Treinta Millones de Pesos M/cte ($30.000.000), incluido IVA**.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y COBERTURAS:

(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el riesgo descrito en la Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO =	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES

								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	*Específico*	Externo	Contratación	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Retraso en la ejecución del proceso e incumplimiento en el proceso	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100%	Ejercer supervisión permanente del contrato.
2	*Específico*	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en la prestación del servicio en algunas sedes.	Retraso en la ejecución del proceso, interrupción en las labores misionales y administrativas.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100%	El contratista debe adoptar mecanismos para garantizar la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos.
3	*General*	Interno	Contractual	De la Naturaleza	Declaratoria de emergencia sanitaria COVID 19.	No presentación de oferentes / Incumplimiento o parálisis del contrato.	3	2	3	5	8	Riesgo Alto		100%	El contratista deberá estar informado de la situación emergencia que puedan afectar el cumplimiento del contrato y junto a la entidad se tomaran medidas para la correcta ejecución.
4	*General*	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños en los equipos objeto de mantenimiento.	Interrupción del servicio misional o administrativo.	2	1	2	3	5	Riesgo Medio		100%	Revisión y apoyo técnico de las áreas involucradas, para la solución.

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA

8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los diferentes controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento las obligaciones pactadas, revisión de los documentos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual y la designación de supervisores para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista se compromete a gestionar todas las actividades necesarias que prevengan la materialización de los riesgos a su cargo y que de ocurrirse hará todo lo posible por mitigar sus consecuencias.

4.2 JUSTIFICACION

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado en tres cotizaciones recibidas de las firmas NEXT CLICK, SIMECS INGENIERIA Y PEDLEX S.A.S. y referenciándonos con el historial de la contratación del año anterior.

4.3 SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA

El Control y Vigilancia del contrato a suscribir será ejercido por: El Técnico con roll de apoyo al Grupo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. Ante la ausencia del designado como control y vigilancia, por situaciones administrativas tales como (vacaciones, permisos, incapacidades, licencias o retiros definitivos), el control y vigilancia será ejercido por quien asuma administrativamente la responsabilidad del cargo.

Será el encargado de suscribir el acta de inicio (para contratos de tracto sucesivo), las actas de reunión, las actas de recibido a satisfacción y el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá coordinar todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la contratación e informar oportunamente cualquier anomalía y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato. En virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42, el supervisor velará porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 5 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución estará comprendido entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (Aprobación de Garantías; Registro Presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto oficial para el presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

[X] Presupuesto de Inversión: CDP SIIF No. 146220, de fecha: 16 de junio de 2020

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, por lo cual el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una de las siguientes garantías: Póliza expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal equivalente), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá los siguientes amparos.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad de los bienes	15	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Expedir la garantía a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente Nit. 800.150.861-1, Dirección: Calle 45 No. 1 - 51 Bucaramanga – Santander.

Atentamente,

AGUSTIN ALBERTO TORRES AGUDELO
Técnico

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON
Profesional Especializado

EDGAR CADENA GARCES
Profesional Especializado

Proyecto: Agustín Alberto Torres Agudelo – Técnico; Edgar Cadena Garcés – Profesional Especializado.
Ajusto: Oscar Rosero Pinzón – Profesional Especializado.
Reviso: Gloria Cárdenas Riaño - Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Aprobó: Jorge Humberto Rueda Soler – Director Regional Nororiente.